

Ley 6265

Fotocopia

BOLETIN OFICIAL



Fotocopia

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 9 de octubre de 1984	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.072

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1114 del 10-8-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 300,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 600,—	\$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 800,—	\$a 2,—
Avisos Comerciales	\$a 900,—	\$a 2,—
Avisos Administrativos	\$a 400,—	\$a 2,—
Edictos de Mina	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos Judiciales	\$a 300,—	\$a 1,50
Posesión Veintefial	\$a 500,—	\$a 2,—
Edictos Sucesorios	\$a 400,—	\$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450,—	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350,—	\$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 3.200,—	
Más un adicional de	\$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	\$a 2.500,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Semestral	\$a 1.800,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Trimestral	\$a 1.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Mensual	\$a 600,—	Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6265	—	Promulg. por Decreto Nº 2095 del 3-10-84: Disposiciones referentes a Tasas Judiciales que versen sobre acciones que inicie el Banco Provincial tendientes al cobro de sus créditos por préstamos acordados	3295
Nº 6266	—	Promulg. por Decreto Nº 2096 del 3-10-84: Aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Administración General de Aguas de Salta	3295

DECRETOS

M.E.	Nº 2101 del 3-10-84	— Autoriza concesión de licencia gremial	3296
------	---------------------	--	------

	Pág.
M.E. Nº 2045 del 1-10-84 — Aprueba convenio de cooperación celebrado entre la Dirección de Comercio de la Provincia y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Salta	3296
M.E. Nº 2049 del 1-10-84 — Amplía eximición al pago de canon de riego	3297
M.E. Nº 2051 del 1-10-84 — Designa representantes del Gobierno de la provincia de Salta, ante la Comisión Nacional Asesora de Legumbres ..	3297
M.B.S. Nº 2063 del 1-10-84 — Sustituye el artículo 3º del decreto Nº 441	3298
M.B.S. Nº 2065 del 1-10-84 — Declara de interés provincial a la IV Reunión de Autoridades Justicialistas de Salud	3298
S.G.G. Nº 2072 del 1-10-84 — Autoriza el viaje oficial a Asunción del Paraguay a funcionarios del Estado Provincial	3298

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2076 del 1-10-84 — Designa personal en la Dirección General de Rentas	3299
M.B.S. Nº 2070 del 1-10-84 — Deniega pedido de prórroga de la pensión graciable otorgada a la señorita Lidya Gabriela Puló	3299
M.B.S. Nº 2069 del 1-10-84 — Incorpora personal a la Dirección de Estadística de Salud	3299
M.B.S. Nº 2068 del 1-10-84 — Reconoce sobreasignación por función jerárquica a profesional dependiente del Hospital San Bernardo	3299
M.B.S. Nº 2067 del 1-10-84 — Acepta la donación efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica al Ministerio de Bienestar Social ...	3299
M.B.S. Nº 2066 del 1-10-84 — Aprueba licitación pública convocada por el Departamento de Compras de la Administración del M. de B. S.	3299
M.B.S. Nº 2064 del 1-10-84 — Autoriza pago por la suma de \$a 136.767,32 a favor de la Caja de Previsión Social	3300
M.B.S. Nº 2062 del 1-10-84 — Reconocimiento de servicios a favor del señor Julio Ernesto Mercado Mur	3300
M.B.S. Nº 2061 del 1-10-84 — Acepta donación efectuada por el Club de Leones de Salta al Hospital del Milagro	3300
M.B.S. Nº 2060 del 1-10-84 — Traslada a profesional dependiente del Hospital San Bernardo a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud Mental	3300
M.B.S. Nº 2059 del 1-10-84 — Aprueba sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes	3300
M.B.S. Nº 2057 del 1-10-84 — Deniega pedido de prórroga de la pensión graciable a la señorita María Angélica Ceballos	3301

EDICTOS DE MINAS

Nº 54157 — Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A.	3301
Nº 54264 — Party S.A.	3301
Nº 54265 — Party S.A.	3301
Nº 54266 — Party S.A.	3301
Nº 54267 — Party S.A.	3302
Nº 54268 — Party S.A.	3302
Nº 54269 — Party S.A.	3302
Nº 54270 — Party S.A.	3302
Nº 54271 — Party SACIMAG	3302
Nº 54272 — Luis Alberto Party	3303
Nº 54273 — Luis Alberto Party	3303
Nº 54274 — Shell CAPSA	3303
Nº 54221 — José Neptalí Sanz	3303
Nº 54222 — Carlos Pace Gigli	3303
Nº 54223 — Carlos Humberto Sanjuan	3303
Nº 54224 — Humberto Carlos Sanjuan	3304
Nº 54213 — Enio Pace Gigli	3304

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54390 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nros. 49 y 50/84	3304
Nº 54389 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 54/84	3304
Nº 54388 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 53/84	3304
Nº 54387 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 51/84	3304
Nº 54386 — Municipalidad de General Güemes, Lic. Púb. Nº 1	3305
Nº 54385 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Lic. Púb. Nº 60-OS-1069/84	3305
Nº 54384 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Púb. Nº 29/84	3305
Nº 54383 — Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Lic. Púb. Nº 9/84	3305

	Pág.
Nº 54382 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Púb. Nº 33/84	3305
Nº 54310 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1671/84	3305
Nº 54309 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/84	3305
Nº 54308 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/84	3306
Nº 54307 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1670/84	3306
Nº 54291 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 51/84	3306

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 54362 — La Moraleja S.A.	3306
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 54381 — Apaza, Rosa y Apaza, Rosa Burgos de, Expte. Nº A-54069/84	3307
Nº 54375 — Antonio Abdenur, Expte. Nº 2947/84	3307
Nº 54364 — Chavarría de Arroyo, Josefa Artemia	3307
Nº 54358 — Petrona Emelinda, Petrona Ermelinda o Hermelinda Noria de Bustamante ...	3307
Nº 54357 — Ventura Ríos	3307
Nº 54356 — Morales, Martín y Rodríguez, Juana	3307
Nº 54345 — Tallo Ibarguren, Héctor Ramón	3307

REMATES JUDICIALES

Nº 54379 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Concurso Especial, en Expte. Nº A-44606	3307
Nº 54372 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-40.308/83	3308
Nº 54371 — Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº A-44.987/83	3308
Nº 54366 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-54.071/84	3308
Nº 54347 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-17.728/81	3309

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 54360 — Lerma S.A.C.I.F.I.M.A.	3309
Nº 54349 — Hierro Salta S.A.M.I.C.	3310

CITACION A JUICIO

Nº 54359 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Disalco S.R.L. y otros	3310
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 54368 — Segundo Cortes o Cortez	3310
--	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 54374 — Pibe's S.A.	3310
Nº 54373 — Carrucha S.A.	3310

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 54355 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31-10-84	3311
Nº 54333 — Salta Café S.A., para el día 26-10-84	3311
Nº 54332 — Compañía Cafetalera Argentina S.A., para el día 26-10-84	3311

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 54378 — Asociación Civil CO.VI.SA., para el día 20-10-84	3312
Nº 54377 — Colegio de Escribanos de la provincia de Salta, para el día 26-10-84	3312
Nº 54376 — Asociación Salteña de Profesores de Inglés, para el día 27-10-84	3312

Pág.

FE DE ERRATA

Nº 54380 — Del Boletín Oficial Nros. 12.063 y 12.064 3312

RECAUDACION

Nº 54391 — Del día 8-10-84 3312

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY Nº 6265**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Establécese que a partir de la vigencia de la presente Ley, las Tasas Judiciales que versen sobre acciones que inicie el Banco Provincial de Salta tendientes al cobro de sus créditos por préstamos acordados, podrán ser ingresadas en forma diferida con anterioridad al archivo de las actuaciones y dentro de los treinta (30) días corridos de haber quedado firme la sentencia u homologación del acuerdo, tomándose como base para su determinación al monto total que por todo concepto se haya resuelto o acordado.

Art. 2º — El aporte a que se refiere el artículo 23 inciso a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorias, podrá ser abonado en idéntica oportunidad y sobre la base de determinación que establecen las normas vigentes.

Art. 3º — A los efectos del control, la Dirección General de Rentas habilitará un registro de diferimientos con las modalidades que determine el reglamento.

Art. 4º — No se levantará ninguna medida cautelar decretada, sin previa vista a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a las que se darán vista por el término de quince días hábiles. Los apoderados o letrados del Banco Provincial son solidariamente responsables del pago diferido de las tasas judiciales.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente

H. Cámara de Diputados

Dr. Jaime Hernán Figueroa
Presidente

H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri
Secretario

H. Cámara de Diputados

Jorge Mauricio R. Siciliano
Secretario

H. Cámara de Senadores

Salta, 3 de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2095

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22 - 132.858/64

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6265, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

LEY Nº 6266

Ministerio de Economía

Expediente Nº 189 - C/84

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 12 de febrero de 1984 entre la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ley, para realizar en forma conjunta los trabajos básicos tendientes a la realización de obras de captación de agua, canales y elementos complementarios para el abastecimiento de agua a ser utilizada en establecimientos y huertas escolares de áreas marginadas de la Puna, dentro del marco de cooperación de los recursos hídricos de la Puna.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente

H. Cámara de Diputados

Pedro Máximo de los Ríos
Vice-Presidente 1º

H. Cámara de Senadores

Dr. José María Ulivarri
Secretario

H. Cámara de Diputados

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Salta, 3 de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2096

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 39.302/84

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6266, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia .

DECRETOS

Salta, 3 de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2101

VISTO la Ley Nacional Nº 23.071 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y su Decreto Reglamentario Nº 2.504/84, y

CONSIDERANDO:

Que la primera establece que quienes integran la Junta Electoral no podrán ser miembros del Organo de Conducción, ni ser candidatos a ningún cargo de los cuerpos directivos para los que se convoca;

Que los integrantes del Organo de Conducción que aspiren a ser electos podrán solicitar licencia al cargo que ocupan;

Que el Decreto reglamentario Nº 2.504/84 dispone que todos los candidatos de listas oficializadas podrán considerarse con licencia gremial hasta la fecha del Comicio, debiendo comunicar tal opción al veedor, Junta Electoral y autoridad de contralor;

Que ambas normas constituyen derecho federal en los términos del artículo 31 de la Constitución Nacional;

Que consecuentemente, dichas normas tienen primacía sobre la legislación provincial;

Que por ello lo normado por los artículos 36 y 37 del Decreto Provincial Nº 6.900/63 deben ceder ante las normas federales referidas;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal que autorice la concesión de licencia gremial a los dependientes de la Administración Pública Provincial Central y entidades descentralizadas que se encuentren comprendidos en las normas referenciadas, Ley Nacional Nº 23.071 y su Decreto reglamentario Nº 2.504/84;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a usufructuar licencia gremial a todo agente dependiente de la Administración Pública Provincial centralizada y de entidades descentralizadas, que se encuentren comprendidos en los términos de la Ley Nacional Nº 23.071 -artículo 16- y su Decreto reglamentario Nº 2.504/84 -artículo 12-.

Art. 2º — Facúltase a los señores Ministros y Secretario General de la Gobernación, a conceder la licencia Gremial a que se refiere el artículo anterior al personal que depende de sus áreas respectivas previa solicitud de conformidad a las normas citadas.

Art. 3º — De forma.

ROMERO - Cantarero - Carim
Haddad

Salta, 1º de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2045

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40 - 16.912/80 Corresponde

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado con fecha 18 de julio del año en curso, entre la Dirección de Comercio y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento tiene por finalidad ampliar la cobertura operativa de control y fiscalización de las leyes nacionales números 20.680, 22.802 y 19.511 en el ámbito de la ciudad de Salta, con la participación de inspectores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en coordinación con la Dirección de Comercio de la Provincia;

Que de acuerdo con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, corresponde aprobar dicho convenio por decreto, en razón de ser la Dirección de Comercio un organismo centralizado de la Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado con fecha 18 de julio de 1984, entre la Dirección de Comercio de la Provincia y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Salta, cuyo texto, a la letra, dice: "CONVENIO de COOPERACION. Entre el señor Director de Comercio de la Provincia de Salta, doctor Antonio R. Casabella Espelta, y el señor Intendente de la Ciudad de Salta, Ingeniero Eduardo Raúl Sângari, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad de Salta ejercerá tareas de control y vigilancia de las Leyes Nacionales Nºs. 20.680 (Abastecimiento); 19.511 (Metrología Legal); 22.802 (Lealtad Comercial) y sus normas reglamentarias de acuerdo al procedimiento que se establece a continuación: a) Si se tratare de la comprobación de una infracción, el funcionario actuante procederá a labrar un Acta donde hará constar concretamente el hecho verificado, la disposición infringida, nombre del comercio, del propietario, domicilio, rubro, capital estimado del negocio y cualquier circunstancia que estime oportuna. En el mismo acto se notificará al presunto infractor o a su factor o empleado que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes deberá presentar por escrito su descargo y ofrecer las pruebas si las hubiere, debiéndose indicar el lugar y organismo ante el cual deberá efectuar su presentación, entregándose copia de lo actuado al presunto infractor, factor o dependiente. Para el caso de que se negare a firmarla, se dejará constancia de ello y se considerará formalmente válida con la sola firma del funcionario actuante. b) Si se tratare de un Acta de Inspección en que fuere necesario una com-

probación técnica posterior a efectos de la determinación de la presunta infracción y realizada ésta con resultado positivo, se procederá a notificar al presunto infractor la infracción verificada, intimándolo para que dentro del plazo previsto en el punto a), presente por escrito su descargo y ofrezca las pruebas de que intente valerse, debiéndose indicar asimismo el lugar y organismo ante el cual deberá efectuar su presentación. c) En su primer escrito de presentación el sumariado deberá constituir domicilio y acreditar personería. Cuando no acredite personería se le intimará para que en el término de 5 (cinco) días hábiles subsane la omisión bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. d) Las constancias del acta labrada en forma, así como las determinaciones técnicas a que se hace referencia en el punto b), constituirán prueba suficiente de los hechos imputados, salvo en los casos en que resulten desvirtuados por otras pruebas. e) Las pruebas se admitirán solamente en el caso de existir hechos controvertidos y siempre que no resulten manifiestamente inconducentes. Las mismas deberán producirse dentro del término de 10 (diez) días hábiles, prorrogables cuando haya causa justificada, teniéndose por desistidas aquellas no producidas dentro de dicho plazo por causa imputable al sumariado. La resolución que deniegue medidas de prueba solo podrá ser dictada por la Dirección de Comercio debiendo la Municipalidad receptar toda presentación del interesado. f) A excepción de los casos que se originen por infracción a lo dispuesto en el inciso i) del artículo 12 de la Ley 22.802, en ningún caso la Municipalidad dictará resolución sancionatoria, debiendo remitir las actuaciones a tal efecto a la Dirección de Comercio dentro de los 2 (dos) días hábiles de finalizadas las diligencias sumariales. SEGUNDA: La Dirección de Comercio podrá coordinar las tareas de control y vigilancia con la Municipalidad de Salta teniendo facultades para intervenir en las actuaciones sumariales en forma directa cuando lo considere necesario. TERCERA: El presente Acuerdo de Cooperación tiene el carácter de provisorio y precario y tendrá vigencia a partir de su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo y hasta tanto el mismo reglamente la fiscalización de las citadas leyes nacionales en mérito a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 de las Leyes Provinciales Nºs. 5571 y 5578 respectivamente. A los 18 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro en la Ciudad de Salta, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo.: Ingeniero Eduardo Raúl Sàngari - Intendente Municipal - Dr. Antonio R. Casabella Espelta - Director de Comercio".

Art. 2º — A partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, tendrá vigencia el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Abalos - Saravia

Salta 1º de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2049

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 34 - 102.436/79 y Cde./82 y 126.484/83.

VISTO el decreto Nº 1052/83 por el que se exime a la firma "Finca San Antonio S.R.L.", propietaria de los Lotes 41, 46 y 51 de Villa Fanny de La Manga y Cadillal, catastro Nº 732, ubicada en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), del pago del canon de riego correspondiente a los años 1981 y 1982 por no hacer uso productivo del agua para riego por falta de obras de arte para derivar los caudales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 206/84, solicita se amplíe el decreto 1052/83 en cuanto a la eximición del pago de canon de riego por el año 1983, a la firma Finca San Antonio S.R.L., propietaria de los inmuebles indicados precedentemente, en razón de que las obras de artes derivadoras de los caudales fueron terminadas en octubre de ese año;

Que Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 511/84 que rola a fs. 54, manifiesta que atento a los informes técnicos emitidos, corresponde dictar el acto administrativo pertinente ampliando hasta el año 1983 la eximición dispuesta por decreto Nº 1052/83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase hasta el año 1983, la eximición al pago del canon de riego correspondiente a los Lotes Nºs 41, 46 y 51 de Villa Fanny de La Manga y Cadillal, catastro Nº 732, ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, dispuesta mediante decreto Nº 1052/83 a la firma propietaria de dichos predios "Finca San Antonio S.R.L.", en razón al fundamento indicado en los Considerandos de esta norma legal

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**ROMERO - Cantarero - Saravia
- Fazio**

Salta, 1º de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2051

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 38703/84

VISTO la Resolución Nº 319 de fecha 2-7-84 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, mediante la que se crea la Comisión Nacional Asesora de Legumbres; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión se integrará con dos Representantes, un titular y un alterno, de las distintas Provincias productoras de legumbres, entre ellas la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designanse representante del Gobierno de la Provincia de Salta, ante la Comisión Nacional Asesora de Legumbres, al Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, señor Edmundo Gustavo Uldry, como titular, y el Coordinador General de la Dirección General Agropecuaria Ingeniero Agr. Roberto Rodríguez, como suplente

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO - Cantarero - Saravia - Uldry

Salta, 1º de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2063**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 76.673/84 - Código 66

VISTO el decreto Nº 441/84 que establece la retribución de los profesionales del área de la salud, y

CONSIDERANDO:

La providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública que corre agregada a f. 1.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 441 de fecha 23 de febrero de 1984 por el siguiente:

Art. 3º — Sustitúyese la reglamentación del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021, dispuesta por el decreto Nº 1263/83, por el siguiente texto:

Art. 22. — Se entienden incluidas dentro del concepto de docencia las actividades de investigación.

El profesional que tenga asignado un régimen horario de dedicación exclusiva, cumplirá un horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Tanoni - Saravia

Salta, 1º de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2065**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 76.234/84 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial a la IV Reunión de Autoridades Justicialistas de Salud, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 16 y 17 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que los temas a tratar redundarán en beneficio de la población.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la IV Reunión de Autoridades Justicialistas de Salud, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 16 y 17 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Tanoni - Saravia

Salta, 1º de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2072**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 39.618/83 y 01 - 39.619/84

VISTO el viaje oficial del señor Gobernador a la ciudad de Asunción del Paraguay, y de funcionarios y empleados del Estado Provincial, programado entre los días 4 al 6 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión debe ser autorizada por decreto con encuadre en el artículo 6º del Decreto Nº 1537/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el traslado del avión LV-MST- Lear Jet, del Estado Provincial a la ciudad de Asunción del Paraguay, a partir del día 4-10-84; de los tripulantes: señores José Teruelo y Néstor Angel Vilte, ambos de la Dirección Provincial de Aviación Civil y de los siguientes funcionarios: señor Vice Presidente 1º del H. Senado D. Pedro Máximo de los Ríos y del señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia doctor Restom Abraham, dejando establecido que el suscrito y los citados funcionarios

percibirán en concepto de viáticos la suma de \$a 10.000 y los restantes comisionados \$a 7.000, cada uno y por día.

Art. 2º — Autorízase el viaje oficial por vía automovilística, a la ciudad de Asunción del Paraguay del señor Director General de Ceremonial y Audiencias, señor Juan José Giménez, y del chofer de Gobernación, señor Eutacio Gutiérrez, categoría 13, debiéndoseles liquidar a cada uno de ellos \$a 7.000 por día en concepto de viáticos, más los gastos de combustibles, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Dicha comisión se realizará a partir del día 2-10-84.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Unidades de Organización 01 y 08, Gobernación y Dirección Provincial de Aviación Civil, de Jurisdicción 1, Gobernación y Poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, Ejercicio 1984.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2076 - 1º-10-84

Artículo 1º — Designase con vigencia al 1º de julio del año en curso, al señor Felipe Werfil Nicoleno, L.E. Nº 3.903.731, clase 1926, en carácter de Personal Temporario y hasta el 31 de diciembre de 1984, para que se desempeñe en la Dirección General de Rentas, como Asesor de Prensa, con una remuneración equivalente a categoría 19.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2070 - 1º-10-84 - Exptes. Nºs. 09006/71 - código 66 y 1485/74 - código 73

Artículo 1º — Deniéga el pedido de prórroga de la pensión graciable Nº 222, otorgada por decreto Nº 3609/71, a la señorita Lidya Gabriela Puló, L.C. Nº 9.494.974, por el concepto expresado precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2069 - 1º-10-84 - Exptes Nºs. 68.705/83 y 70.989/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, incorpórase al agrupamiento "auxiliares de la salud", grupo 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 1672/83, al señor Oscar Ricardo Luna, Legajo Nº 41.050, en la clase 07, categoría 17, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como técnico en estadística de la salud de la Di-

rección de Estadísticas de Salud dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con igual vigencia reestructúrase la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 02 (cargo en el cual se desempeña el señor Oscar Ricardo Luna), creando en su reemplazo el cargo correspondiente a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2068 - 1º-10-84 - Expte. Nº 76341/84 - código 66.

Artículo 1º — Ampliase el artículo 1º del decreto Nº 1377 de fecha 28 de junio de 1984, dejando establecido que el doctor Ramón Jorge Fiqueni, legajo Nº 19228, profesional dependiente del Hospital "San Bernardo", se ha desempeñado con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 1982 y el 26 de marzo de 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2067 - 1º-10-84 - Expte Nº 75.275/84 - código 66

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica al Ministerio de Bienestar Social, consistente en un espectrómetro con contador de pozo para radioinmunoanálisis (RIA), marca Tecnuar, modelo Espectromactril CNEA Nº serie 603095.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Comisión Nacional de Energía Atómica nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2066 - 1º-10-84 - Expte. Nº 74.698/84 - código 66

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 11/84 F.N. convocada el 8 de agosto de 1984 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de una sierra sin fin, con destino a la Dirección General de Promoción Social, la que se adjudica a la siguiente firma:

SALBRAKON S.R.L.: El renglón Nº 1 por la suma de Trescientos Veinticinco Mil pesos Argentinos (\$a 325.000,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Orga-

nización 21, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Ejercicio 1984, y será atendido con fondos nacionales, resolución Nº 135/83.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2064 - 1-10-84 - Expte. Nº 11.621/84 - Cód. 73.

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos argentinos con treinta y dos centavos (\$a 136.767,32), correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial a la Caja de Previsión Social, por los servicios reconocidos a la señora Fulvia Tapia de Rodríguez, desde el 21 de abril de 1976 y hasta el 3 de mayo de 1983.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos argentinos con treinta y dos centavos (\$a 136.767,32), a favor de la Caja de Previsión Social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos argentinos con treinta y dos centavos (\$a 136.767,32) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Caja de Previsión Social, correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial al citado organismo previsional, por los servicios reconocidos a la señora Fulvia Tapia de Rodríguez, según sentencia de la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2062 - 1-10-84 - Expte. Nº 02188/84 - Cód. 72.

Artículo 1º — Dáse por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección General de Deportes y Recreación, del señor Julio Ernesto Mercado Mur, D.N.I. Nº 18.046.151, clase 1948 legajo Nº 72.914, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril de 1984, por ser necesarios sus servicios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2061 - 1-10-84 - Expte. Nº 75.781/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Club de Leones de Salta al Hospital del Milagro, consistente en una placa de bronce

con la siguiente leyenda: "Sala de Oncología - Reumatología", cortinas de tela para el comedor de los pacientes y alfombramiento del piso de un consultorio, por un valor de catorce mil cuatrocientos pesos argentinos (\$a 14.400,00).

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse al Club de Leones de Salta, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2060 - 1-10-84 - Expte. Nº 75.430/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasládase a la señora Estela Fernández Molina de Benítez, legajo Nº 14.795, clase 09, categoría 18, profesional asistente (psicóloga) grupo 2, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7 al Área de Salud Mental de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, Unidad de Servicio 2/21, para desempeñarse con la misma clase, categoría, función, grupo y régimen horario.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un cargo de clase 09, categoría 18 (cargo en el cual se desempeña la señora Estela Fernández Molina de Benítez) de la Unidad de Servicio 2/7 a la Unidad de Servicio 2/21.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, asignase a la señora Estela Fernández Molina de Benítez, legajo Nº 14.795, clase 09, categoría 18, profesional asistente (psicóloga) grupo 2, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, la función de supervisora del Área de Salud Mental (nivel Jefe Sector) de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, prevista en las estructuras orgánica y funcional aprobadas por decreto Nº 372/84, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 21, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2059 - 1-10-84 - Expte. Nº 02686/84 - Cód. 79.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 117 de fecha 7 de mayo de 1984 emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, mediante la cual se asigna a la señora Rosa Lucía Vélez de Vallejos, legajo Nº 55736, clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del citado nosocomio, la función de

Jefa Enfermería Consultorios Externos del referido organismo, en el período comprendido entre el 4 de abril y el 2 de mayo del corriente año, en reemplazo del señor Crespín Gliserio Colque, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señora Rosa Lucía Vélez de Vallejos, legajo Nº 55736, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 07, categoría 11 auxiliar de enfermería y clase 07, categoría 19, Jefa Enfermería Consultorios Externos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 4 de abril y el 2 de mayo del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2057 - 1-10-84 - Exptes. Nros. 3969/68, 1075/69 - Cód. 29 y 29.347/75 - Cód. 66.

Artículo 1º — Deniéguase el pedido de prórroga de la pensión graciable Nº 197, otorgada por decreto Nº 5186/69 a la señorita María Angélica Ceballos, L.C. Nº 1.261.565, por el concepto expresado precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 54157

F. Nº 22726

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A. el 28 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11678, ha denunciado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Crisantemo", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Sudeste de la mina Wotan, Expte. 86; se miden 600 m. az. 270º hasta el punto auxiliar 1º A, luego 200 m. az. 180º hasta el punto auxiliar 1º B y finalmente 400 m. az. 270º hasta el PMD. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad del señor Pedro B. Chiessa, con domicilio desconocido. Salta, 2 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.500.—

e) 19; 27-9 y 9-10-84

O. P. Nº 54264

F. Nº 22859

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party S.A., el 17 de mayo de 1984, por Expte. Nº 11664, ha solicitado la mensura de la mina de sal de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Vigo", la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte.

Nº 1207; desde donde se mide 2000 m. az. 254º 49' hasta el punto auxiliar P.A., luego 2200 m. az. 344º 49' hasta el P.P.; desde allí se mide: 200 m. az. 254º 49' hasta M1; 400 m. az. 164º 49' hasta M2; luego 1000 m. az. 254º 49' hasta M3; 800 m. az. 344º 49' hasta M4; 1500 m. az. 74º 49' hasta M5; 400 m. az. 164º 49' hasta M6 y finalmente 300 m. az. 254º 49' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada. El PMD. se encuentra ubicado a 300 m. az. 344º 49' del PP. El punto de la LL. se ubica a 300 m. az. 344º 49' del P.P. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500.-

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54265

F. Nº 22858

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party S.A., el 8 de mayo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Madrid", que tramita por Expte. Nº 11666, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón Nº 1 de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se mide 2000 m. az. 254º 49' hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4500 m. az. 344º 49' hasta el P.P. coincidente con el PMD y M1; desde allí se mide 2000 m. az. 254º 49' hasta M2; 500 m. az. 344º 49' hasta M3; 2000 m. az. 74º 49' hasta M4 y finalmente 500 m. az. 164º 49' hasta el P. P. cerrando de esta manera la superficie de 100 has. La LL. coincide con el PMD. el que se ubica del PR. midiendo 2000 m. az. 254º 49' para el Punto Auxiliar PA. y de allí 4500 m. az. 344º 49'. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500.-

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54266

F. Nº 22860

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Party S.A., el 5 de abril de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Génova", que tramita por Expte. Nº 11658, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, desde donde se mide 2700 m. az. 254º 49' hasta llegar al punto auxiliar P.A.; 850 m. az. 344º 49' hasta el P.P. coincidente con el M1; desde allí se mide 150 m. az. 344º 49' hasta M2 coincidente con el PMD. luego 1000 m. az. 254º 49' hasta el M3; 850 m. az. 344º 49' hasta M4; 1150 m. az. 74º 49' hasta M5; 1000 m. az. 164º 49' hasta M6 y finalmente 150 m. az. 254º 49' para coincidir con el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 100 has. La LL. es coincidente con el PMD. estando ubicado a 150 m. az. 344º 49' del P.P. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta C. Marti de Montaldi Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1500

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O.P. Nº 54267

F. Nº 22861

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party S.A., el 25 de abril de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal de su propiedad denominada "Berlín", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11660, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se mide 3700 m. az. 254°49' hasta el Punto Auxiliar P.A.; de allí se mide 1000 m. az. 164°49' hasta el P.P., desde donde se mide 895,75 m. az. 74° 49' para llegar a M1; de allí se mide 100 m. az. 164°49' hasta llegar a M2; luego 2632,5 m. az. 254°49' hasta llegar a M3; de allí 1100 m. az. 344°49' hasta llegar a M4; luego 736,75 m. az. 74°49' hasta el M5; de allí se mide 1000 m. az. 164°49' hasta el M6 y finalmente se mide 1000 m. az. 74°49' para coincidir con el PP. cerrando de esta manera la superficie de 100 has. El PMD. se encuentra a 150 m. az. 110°49' del P.P. La LL. es coincidente con el PMD. estando ubicado a 150 m. az. 110°49' del PP. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta C. Marti de Montaldi, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1500.-

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54268

F. Nº 22862

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party S.A., el 25 de abril de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Italia", que tramita por Expte. Nº 11662, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se mide 3700 m. az. 254°49' hasta llegar al punto auxiliar P.A., a partir del cual se mide 2200 m. az. 164°49' hasta llegar al P.P. coincidente con M1, con igual azimut se mide 800 m. hasta llegar a M2, desde donde se mide 650 m. az. 74°49' hasta M3; luego 500 m. az. 164°49' hasta llegar a M4; de allí 1200 m. az. 254°49' hasta el M5. El PMD., se encuentra a 650 m. az. 254°49' de M4. Desde M5 se mide 500 m. az. 344°49' hasta llegar a M6, luego 50 m. az. 74°49' hasta el M7; luego 800 m. az. 344°49' hasta llegar a M8, finalmente se mide 500 m. az. 74°49' para coincidir nuevamente con el M1 y PP. cerrando la superficie de 100 has. La LL. coincide con el PP. o M1 y se encuentra ubicada del PR. 3700 m. az. 254°49' para el punto auxiliar P.A., de allí 2200 m. az. 164°49'. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R.P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54269

F. Nº 22863

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party S.A., el 23 de marzo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Ca-

pri", que tramita por Expte. Nº 11656, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, a partir del cual se mide 3700 m. az. 254°49' hasta llegar al PP. coincidiendo éste con el punto M1; desde allí y con el mismo azimut se mide 1000 m. hasta el M2, desde donde se mide 100 m. az. 344°49' hasta el M3, luego se mide 1000 m. az. 74°49' hasta el M4, luego 1000 m. az. 164°49' para coincidir con el P.P. El punto de la Labor Legal se encuentra ubicado a 3700 m. az. 254°49' del Mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, coincidiendo con el PP. o M1. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500.-

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54270

F. Nº 22864

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party S.A., el 8 de agosto de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Nápoles", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11665, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como P.R. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, midiendo desde allí 2700 m. az. 254°49' para determinar el P.P. que es coincidente con el M1, de allí 1000 m. az. 254° 49' para determinar el M2, luego 1000 m. az. 344°49' para el M3, de allí 1000 m. az. 74°49' para el M4; luego 1000 m. az. 164°49' para coincidir con el M1 y PP. cerrando de esta manera la superficie de 100 has. El PMD. coincide con la Labor Legal encontrándose ubicado en el terreno a 150 m. az. 300° 49' del P.P. o M1. — Salta, 5 de setiembre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54271

F. Nº 22865

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Party SACIMAG. el 16 de julio de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada "Alemania", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11655, de su propiedad, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el Mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, midiendo 3700 m. az. 254°49' hasta el punto auxiliar P.A.; de allí 1200 m. az. 164°49' hasta el P.P. que coincide con el M1; de allí 1000 m. az. 164° 49' para el M2. que coincide con el PMD. y LL.; de allí 800 m. az. 254°49' para el M3; luego 600 m. az. 344°49' para el M4; luego 500 m. az. 254°49' para el M5; de allí 400 m. az. 344°49' para el M6 y por último 1300 m. az. 74°49' para coincidir con el M1 o P.P. — Salta, 17 de setiembre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - R.P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54272

F. Nº 22866

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Luis Alberto Party, el 23 de marzo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Suiza", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11652, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se mide 2800 m. az. 254º49' hasta llegar al Punto Auxiliar P.A., desde donde se mide 1100 m. az. 164º49' hasta llegar al P.P. coincidente con el M1, con igual az. se mide 900 m. hasta el M2; 900 m. az. 254º49' hasta el M3, coincidente con el PMD; desde allí se mide 800 m. az. 344º49' hasta el M4; 1900 m. az. 254º49' hasta llegar al M5; luego 100 m. az. 344º49' hasta el M6; finalmente se mide 2800 m. az. 74º49' para coincidir nuevamente con el P.P. — Salta, 14 de agosto de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500.-

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O. P. Nº 54273

F. Nº 22867

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Luis Alberto Party, el 21 de febrero de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal común, de su propiedad, denominada "Provinciana Primera" ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11480, la cual constará de una pertenencia de 22 has. 5000 m2. que se ubicará así: Como PR. el mojón S.O. de la mina "Carolina", Expte. Nº 1207; de allí se mide 383,30 m. az. 254º49' para determinar el P.P., de allí 750 m. az. 344º49' para el Mojón I; de allí 800 m. az. 254º49' para el M.2; de allí 100 m. az. 164º49' para el M.3; luego 500 m. az. 74º49' para el M.4; luego 650 m. az. 164º49' para el M.5 y finalmente 300 m. az. 74º49' para coincidir con el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 22 has. 5000 m2. El PMD. se ubica a 100 m. az. 330º30' del P.P. de la superficie solicitada. — Salta, 14 de agosto de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R.P. de Comercio.

Imp. \$a 1.500.-

e) 28-9; 9 y 19-10-84

O.P. Nº 54274

F. Nº 22868

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Shell CAPSA, el 4 de julio de 1983, por Expte. Nº 11.746, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el mojón Abra de Minas; se miden 1950 m. az. 180º hasta el punto auxiliar PA., luego 1000 m. az. 270º hasta el punto auxiliar PB. luego 600 m. az. 180º hasta el PP. a partir de éste punto se miden 6260 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 1300 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 1000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 500 m. az. 270º hasta el punto 4, luego 1200 m. az. 180º hasta el punto 5, luego 1000 m. az. 270º hasta el punto 6; luego

2450 m. az. 360º hasta el punto 7; luego 1725 m. az. 270º hasta el punto 8, luego 3450 m. az. 360º hasta el punto 9, luego 1950 m. az. 50º hasta el punto 10, luego 1700 m. az. 356º hasta el punto 11, luego 1000 m. az. 90º hasta el punto 12, luego 350 m. az. 180º hasta el punto 13 y por último 2000 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 3547 has. 3750 m2. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 9 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.000

e) 1 y 15-10-84

O. P. Nº 54221

F. Nº 22802

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Neptali Sanz, el 7 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11888, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. el cerro Llullaillo, se mide 5.000 m. az. 115º hasta el punto 1, luego 4000 m. az. 205º hasta el punto 2, luego 5000 m. az. 295º hasta el punto 3 y finalmente 4000 m. az. 25º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie solicitada. Los terrenos atectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 16 de agosto de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.000.-

e) 26-9 y 9-10-84

O. P. Nº 54222

F. Nº 22796

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Carlos Pace Gigli, el 15 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11842 ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Tres Tetras, se miden 1.000 m. az. 180º hasta el PP., a partir de allí se miden 3.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.800 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 300 m. az. 45º hasta el punto 3, luego 4.750 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 3.200 m. az. 360º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 90º hasta el punto 6, luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 7 y finalmente 3.000 m. az. 270º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.400 Has. por superponerse en 1.540 Has. al cateo Expte. 11738, en 42 Has. a la mina Santa Elena, Expte. Nº 1390; en 13 Has. 5.000 m2 a la mina San Antonio Abad. Expte. Nº 100160 y en 4 Has. 5.000 m2 a la mina El Quemado, Expte. Nº 10426. Los terrenos afectados, son de propiedad de la señora Lidia A. Gana de Ruiz de los Llanos, con domicilio en la localidad de Cachi. Salta, 17 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.000.-

e) 26-9 y 9-10-84

O. P. Nº 54223

F. Nº 22812

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que,

Carlos Humberto Sanjuán (h), el 27 de abril de 1984, por Expte. Nº 11968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el esquinero sudeste de la mina Julio Verne, Expte. Nº 190; se miden 5.000 m. az. 90º hasta el PP.; a partir de este punto se miden: 4.500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 10.000 m. az. 90º hasta el punto 2; luego 7.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 10.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y finalmente 2.500 m. az. 360º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 7.000 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 10 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.000.- e) 26-9 y 9-10-84

O. P. Nº 54224 F. Nº 22811

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 28 de mayo de 1984, por Expte. Nº 11994, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Samenta; se miden 6.400 m. az. 283º hasta el PP., a partir de este punto se miden 6.500 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 10.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 6.500 m. az. 90º hasta el punto 3, luego 10.000 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 6.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.000.- e) 26-9 y 9-10-84

O. P. Nº 54213 F. Nº 22795

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Enio Pace Gigli, el 15 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11843 ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Bola, se mide 2.500 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 4.900 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 500 m. az. 270º hasta el punto 4, luego 150 m. az. 45º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 315º hasta el punto 6, luego 1.000 m. az. 225º hasta el punto 7, luego 200 m. az. 135º hasta el punto 8, luego 1.000 m. az. 270º hasta el punto 9, luego 1.100 m. az. 180º hasta el punto 10, luego 2.000 m. az. 270º hasta el punto 11 y finalmente 3.000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2.636 has. por superponerse en 100 has. a la mina El Bolson y en 264 has. el cateo Expte. Nº 11738. Los terrenos afectados son de propiedad de la señora Lidia A. Gana de Ruiz de Los Llanos, con domicilio en la localidad de Cachi. — Salta, 19 de julio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 1.000.- e) 26-9 y 9-10-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54390 F. Nº 1702

MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 49 y 50/84

Nota Rectificatoria

Se comunica a los señores proponentes que el precio de los pliegos correspondientes a las Licitaciones Públicas Nº 49 y 50/84, \$a 27.300 (pesos argentinos veintisiete mil trescientos), \$a 37.800 (pesos argentinos treinta y siete mil ochocientos), respectivamente. Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54389 F. Nº 1701

MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 54/84

Llámase a Licitación Pública Nº 54/84, para la adquisición de tela mosquera y varios. Apertura: 23-10-84. Horas: 10.00. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 2.400 (pesos argentinos dos mil cuatrocientos).

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54388 F. Nº 1700

MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 53/84

Llámase a Licitación Pública Nº 53/84, para la adquisición de carpetas para archivo. Apertura: 22-10-84. Horas: 11.00. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 2.600 (pesos argentinos dos mil seiscientos).

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54387 F. Nº 1699

MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 51/84

Llámase a Licitación Pública Nº 51/84, para la adquisición de una fotocopidora. Apertura: 22/10/84. Hora: 10.00. Consultas y Aperturas de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 2.700 (pesos argentinos dos mil setecientos).

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54386 F. Nº 1698
MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/84, para la concesión de una línea de ómnibus urbano. Apertura de sobres de propuesta, día: 26 de octubre de 1984, a horas 11.00, en Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Güemes. Alberdi Nº 450. Precio del Pliego: \$a 3.000. Fdo. Dr. Oscar A. Machado, Intendente Municipalidad Güemes.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54385 F. Nº 1697
Campamento Vespucio (Sa.)

4-10-1984 - Nota V.4.1. O. y S. Nº 413/84.

As/Orden de Publicidad Directa

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-OS-1069/84 s/“Transporte de Petróleo en zona Tineo”.

Vencimiento recepción ofertas: 26-10-84 a Hs. 8.30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Cuatro mil doscientos (\$a 4.200). Téc. Mec. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones, Administración del Norte.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54384 F. Nº 1696
Ministerio de Economía

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTR. DE PARQUES NACIONALES

Ley 22.351

Licit. Pública Nº 29/84 - Expte. Nº 4118/80

Objeto: Venta de todos los rollizos remanentes de antiguas explotaciones forestales acanachados en el paraje Abra Colorada en jurisdicción del Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy). Apertura: 30 de octubre de 1984 a horas 15.00. Lugar de Apertura: Sede Administración de la Supervisión Zona N.O.A., calle Francisco de Gurruchaga 11 (Salta) 4400. Valor del Pliego: \$a 500,00. Consulta y Retiro de Pliegos: En el lugar de apertura. Omar A. Duarte, Jefe del Dpto. Contrataciones y Trabajos Públicos.

Valor al cobro \$a 800. e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54383 F. Nº 1695
SERVICIO PENITENCIARIO

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 9/84, para el día 29-10-84 a las 10.00 horas, para la adquisición de elementos varios de cocina (tachos, ollas, platos) con destino a las unidades carcelarias Nº 1, 2 y 3. Precio del Pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en el Departamento Compras, Avda. Hipólito Yri-

goyen Nº 841, Salta. Licenciado Francisco José Sanz, Director General.

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54382 F. Nº 1694
Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-13.827 - Resolución Nº 559/84-A

LICITACION PUBLICA Nº 33/84

Objeto del Llamado

Llámanse a Licitación Pública Nº 33/84, para el día 25 del cte., a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la provisión de Doscientos cincuenta resmas de papel para impresión de extractos de Lotería de Salta.

Precio del Pliego: \$a 300.00 (Trescientos pesos). Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta. Fecha de Apertura: 25 de octubre 1894. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Salta. Hernán F. Gálvez Zuleta, Jefe de Departamento de 2º, Banco de Préstamo y A. Social - Juan Carlos Aramayo, Sub-Gerente Departamental de 1º, Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O.P. Nº 54310 F. Nº 1682
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1671/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50, Límite con Bolivia, Sección: KM. 1.431.15 - KM. 1.457,00 (Limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 106.943.000. Depósito de garantía: \$a 1.069.430. Precio del pliego: \$a 21.400. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54309 F. Nº 1681
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmen-

te por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 47/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y dissipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 8.335.775. Depósito de garantía: \$a 83.358. Precio del pliego: \$a 1.700. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54308

F. Nº 1680

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 48/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68, Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (reconstrucción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.612.750. Depósito de garantía: \$a 96.127,50. Precio del pliego: \$a 1.900. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54307

F. Nº 1679

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1670/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheos y carpe-

ta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 157.080.000. Depósito de garantía: a \$a 1.570.800. Precio del pliego: a 31.500. plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54291

F. Nº 1676

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 51/84 del 5to. Distrito para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 34 y 9/34, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera - Acceso a Palomitas (cuadrilla tipo con camión volcador) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.547.400. Depósito de garantía: \$a 15.474. Precio del pliego: \$a 310. Plazo de obra: tres meses y medio. Presentación propuestas: 26 de Octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 3.000 e) 1 al 15-10-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 54362

F. Nº 22988

Ref. Expte. Nº 34-108799/80 y Agregados 34-112210/80 - 53-18995/80 y 34-121444/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que La Moraleja S.A., tiene solicitado el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 350 has. de la propiedad identificada como "La Moraleja S.A.", catastros Nºs. 7283 y 7289, ubicada en Luis Burela, Departamento de Anta; con una dotación de 183,75 ls/seg. a derivar del Aº Cabeza de la Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 7.000.-

e) 8 al 22-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 54381 F. Nº 23033

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de Apaza, Rosa y Apaza, Rosa Burgos de", Expte. Nº A-54.069/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 1.200.- e) 9, 10 y 11-10-84

O. P. Nº 54375 F. Nº 23017

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán en los autos caratulados "Sucesorio de don Antonio Abdenur", Expte. 2947/84, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Esc. Inés del C. Daher, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1984. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54364 R. S/C. Nº 3286

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "CHAVARRIA DE ARROYO, JOSEFA ARTEMIA - Sucesorio", Expte. A Nº 31.732/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 1 de octubre de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54358 F. Nº 22984

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA EMELINDA, PETRONA ERMELINDA o HERMELINDA NORIA DE BUSTAMANTE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Sucesorio. Expte. Nº A-53.730/84. Salta, 27 de setiembre de 1984. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54357

F. Nº 22985

El Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA RIOS, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre 4 de 1984, Expte. Nº 54.775/84. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54356

F. Nº 22986

El doctor Jorge Garnica López, Juez Civil y Comercial de Prim. Inst. 9na. Nom. Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: Sucesorio de MORALES, MARTIN y RODRIGUEZ, JUANA, Expte. Nº A-52.813/84, cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores a hacerlos valer dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 3 de octubre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54345

F. Nº 22964

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de TALLO IBARGUREN, HECTOR RAMON, Expte. Nº A-53.886/84, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de setiembre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 5 al 9-10-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54379

F. Nº 23028

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un tractor oruga Caterpillar D7G, c/motor Diesel. Un control hidráulico Caterpillar. Una hoja topadora angular, Mod. 7A, Caterpillar.

El día 19 de octubre de 1984 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-44.606, remataré con la base de \$a 3.205.000,00 y de contado: Un tractor oruga Caterpillar Nº 3N 58782 - 4N-4506 - 8P-5458 de 105 HP.; un control hidráulico marca Caterpillar, modelo 173B, Nº 28A4940 y una hoja topadora angular marca Caterpillar, modelo 7A, Nº 72F14632, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho, Bº Santa Ana. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio

de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. No habiendo postores por la base, transcurridos 15' de espera se realizará la subasta sin base. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo Nº 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 1.350.

e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54372

F. Nº 23029

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una topadora Caterpillar, Mod. D2, Motor 30 HP. - Una topadora Fiat Allis Charme, AD 14, Motor 150 HP. - Una topadora Fiat Allis Charme, AD 9, Motor 95 HP.

El día 11 de octubre de 1984 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en Expte. Nº A-40.308/83, remataré sin base y de contado: 1) Una topadora marca Caterpillar, año 1950, Mod. D2, motor Caterpillar de 30 HP., Serie DA-V-3396; 2) Una topadora marca Fiat Allis Charme, Mod. AD14, año 1974, motor Fiat Nº 8205-D2, de 150 HP.; 3) Una topadora marca Fiat Allis Charme, Mod. AD9, año 1974, motor Fiat número C93/100-A, de 95 HP, Serie 584.739, que pueden ser revisadas en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho, Bº Santa Ana. Nota: Las máquinas se subastan en el estado en que se encuentran. El remate se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$a 900.-

e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54371

F. Nº 23004

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL

Finca El Saladillo, de 49 Has. y fracción a

15 kms. de ciudad de General Güemes

BASE \$a 31.673,21

El día 15 de octubre de 1984, a horas 17,45 en mi escritorio de remates sito en José Evaristo Uriburu Nº 7 (continuación calle Tucumán), ciudad remataré con la base de \$a 31.673,21 (2/3 partes del V. F.), el inmueble rural individualizado en el Plano 724 como Frac. VI d Finca El Saladillo, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, de propiedad de la demandada. N. Catastral: Dep. General Güemes 06, Matrícula 8830. Medidas: las que dan su título. Superficie: 49 Has. 9.817,39 m2. d/camino. Límites: Norte, Frac. VI c Matr. 8829, en parte con camino vecinal de por medio, de Elsa Cristina Alvarado de Díaz; Sud, Río Saladillo; Este, Lote VII Catastro 8511 de José Monaldi y Virginio Ramón Barazzool y en parte con Frac. VI c Matr. 8829 de Elsa Cristina Alvarado de Díaz y Oeste, Catastro 8650 de Luis Felipe Hues-

pe y parte del Catastro 8651 de Antonio y Gustavo Díaz. Riego: carece de antecedentes en A. G.A.S. Superficie pantanosa o ciénego: 8 Has. aprox. Mejoras: cuatro estufas para tabaco, a leña, de ladrillos con techo de chapas de cinc, de 8 por 21 mts. aprox.; un tinglado de ladrillos con techo de cinc, de 15 por 15 mts. aprox. con piso de tierra; una casa habitación sin revoque con dos habitaciones, cocina, baño, piso de cemento alisado y galería, de 10 por 12 mts. aprox.; dos piezas para peones, de ladrillos y techo de cinc, piso de tierra; una casa habitación de ladrillos y techo de cinc, sin revoque, con dos habitaciones, galería, piso de cemento alisado, de 10 por 7 mts. aprox.; un pozo de agua con bomba a motor (no funciona) y alambrado perimetral en regular estado. Acceso a la finca: se entra por un camino vecinal ubicado entre los kms. 1146 y 1147 de la Ruta 34, pavimentada, pasando el puente del Río Saladillo. Distancia a la ciudad de General Güemes 15 kms. aprox. Estado de ocupación: está ocupada por el señor Manuel de las M. Ruiz, su esposa y seis hijos menores y por el señor Benedito Monzón y su esposa, en carácter de Encargado y Peón respectivamente, del señor Juan Carlos Jacobacci quien manifiesta ser comprador del inmueble con boleto de compraventa no inscripto en la D. G. de Inmuebles. Más informes ver Oficio a fs. 65 y vta. y 68 del señor Juez de Paz de General Güemes. El señor Jacobacci tiene un cultivo de almácigos de tabaco y tomate. Visitas al inmueble de 8 a 18 horas en días hábiles. Ordena: Señor Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. inación, Secretaría a cargo del doctor Ricardo M. Ovejero, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Díaz, Elsa C. Alvarado de - Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº A-44.987/83. Condiciones de venta: Señal: 30% del precio y 5% comisión cargo comprador, al contado, en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes y Plano al suscripto Martillero. Teléf. 230154 y Banco Provincial de Salta. Oficina de Asuntos Legales, 2º piso, España 518 de esta ciudad. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$a 2.565

e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54366

F. Nº 22995

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Televisor color Tonomac - Un juego de living

Una lustraspiradora - SIN BASE

El 9 de octubre de 1984, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: un televisor color, marca Tonomac 26"; un juego de living, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones, caños cromados y una lustra-aspiradora Dhinco. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la doctora Silvia de la Zerda, en el juicio seguido en Expte. Nº A-54.071/84. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Imp. \$a 700,-

e) 8 y 9-10-84

O. P. Nº 54347

F. Nº 22978

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL CON BASE \$a 191.936,-****Interesante inmueble rural, Dpto. Cerrillos, muy
cercano a Río Ancho y/o Barrio Santa Ana
Especial Granja avícola y/o inversión**

El día 22 de octubre de 1984, a las 18 horas, en mi oficina de remates calle General Güemes 1142, Salta - Ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. en lo C. y C., y por Secretaría del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en autos Banco Provincial de Salta vs. Rodríguez, Luis Alberto. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº A-17.728/81; procederé a la pública subasta con la base de \$a 191.936,-, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, del inmueble rural ubicado en el Dpto. de Cerrillos, finca Los Alamos, a muy poca distancia de Río Ancho y/o Barrio Santa Ana. Dicho inmueble consta con una casa habitación y con las instalaciones que se describen a continuación: 1) Casa: Las medidas que se consignan son aproximadamente, a excepción de las del terreno o sea las que dan sus títulos; una galería, piso de baldosas de 3 metros de ancho por 11,50 metros de largo, techo de losa. 2) Una cocina comedor de 10 metros de largo por 4 metros de ancho, no terminada aún, pero sí ya con su contrapiso y techo de losa. 3) Cuatro dormitorios de 4 metros por 3 metros con pisos de mosaico granítico. 4) Una sala de estar de 6 metros de largo por 5 metros de ancho, piso de baldosas, un comedor de 5 metros de ancho por 8 metros de largo, piso de mosaico granítico. 6) Dos baños de 1ª. 7) Una despensa. A continuación el inmueble consta de: 1) Un galpón de 4,30 metros de ancho por 11 metros de largo, piso de cemento, techo de cinc, paredes de bloques de cemento, el techo lleva alfajías de madera y cabriadas de madera, existe en el mismo una fosa para reparación de vehículos, de 3,30 metros de largo por 1 metro de ancho. 2) Un galpón de 11 metros de ancho por 23 metros de fondo, cubierto, frente y contrafrente de ladrillones cerámicos y sus partes laterales con hormigón hasta 0,60 m. de alto y arriba lleva alambre tejido. 3) Un galpón para ponedoras de huevos de aves, de 12 metros de ancho por 25 metros de largo, piso de tierra, techo de chapas de cinc, cabriadas y alfajías de madera, circundado en sus partes laterales por una pared de cemento de 0,40 m. de alto y de allí al techo lleva alambre tejido. 4) Un galpón de 10,50 metros de frente por 52 metros de largo, para ponedoras, techo de chapas de tipo rural, alfajías, cabriadas y puntales de madera, piso de tierra compactada, circundado por una pared de cemento de 0,50 metros de alto y desde allí hasta el techo con alambre tejido. 5) Una pieza de material cocido de 4,50 metros de ancho por 6 metros de largo, techada hasta la mitad con chapas tipo rural, marco de madera, puerta metálica; ventanas: una con marco, otra sin marco. Todo el inmueble consta de instalación eléctrica para corriente alternada 220 v. Asimismo tiene agua corriente. Cédula Parcelaria: Matrícula 1990-08 - Cerrillos, Lote Nº 8, Plano Nº 177, Libro 18, fs. 240, asiento 1. Ext. 80 metros de frente por 130 metros de fondo. Superficie: 1 Ha. 400 m2. Límites: N., lote Nº 7; S., lote Nº 9; E.,

lote Nº 95, Oeste, camino pavimentado Salta-Cerrillos. Estado de ocupación: La finca se encuentra ocupada por la señora madre del señor Luis Alberto Rodríguez de nombre Carmen Rosa, por el encargado señor Ramón M. Yampa, quien vive con su esposa Petrona Elba Guanuco, 4 hijos menores: Claudia Alejandra, Mario Alberto, Natalia Mabel y Rita Susana Yampa. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta, dinero de contado y la comisión de ley el 5%. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al Banco Provincial. Oficina Asuntos Legales, 2º piso y/o al suscripto Martillero. Teléf. 224753, en horario comercial de la tarde. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$a 5.400,-

e) 5 al 15-10-84

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 54360

F. Nº 1690

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. - Concurso Preventivo hoy Quiebra", Expte. Nº A-49.662/84, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de setiembre de 1984. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar en estado de Quiebra Indirecta por falta de aprobación por las mayorías legales de la propuesta de acuerdo preventivo, a LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre Nº 256, Salta-Capital, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1967, (arts. 52 y 95 inc. 1ª Ley de Concursos). II)... III)... IV) Ordenar se haga entrega a la señora Síndico, por parte de la fallida, en el término de cinco días contados desde la última publicación de edictos, de los bienes de su propiedad que se encuentren en su poder o en el de terceros (art. 95 inc. 3ª L.C.). V) Intimar a la sociedad fallida para que en el término de 24 horas, entregue a la señora Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad (art. 95 inc. 4 L.C.). VI)... VII) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (art. 95 inc. 5ª L.C.) VIII)... IX) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas manifieste si constituye nuevo domicilio procesal o mantiene el ya constituido (art. 95 inc. 7ª L.C.) X)... XI)... XII)... XIII) Fijar el día 21 de diciembre de 1984, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la apertura del Concurso de la fallida deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico y títulos justificativos (art. 96 inc. 1ª L.C.) XIV) Fijar el día 11 de marzo de 1985 como fecha para la presentación del informe por parte de la Sindicatura (art. 96 inc. 2ª in fine L.C.). XV) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad, y en el diario El Tribuno. (Art. 97 L.C.). XVI)... XVII)... XVIII) Cópiese, regístrese y

notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria".

Síndico de la Quiebra la C. P. N. Mercedes Villegas de Terán, con domicilio en calle Caseros 208, ciudad, quien atenderá de lunes a viernes de 18,30 a 20,30 horas. — Salta, 3 de octubre de 1984. — Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$a 3.150,- e) 8 al 15-10-84

O. P. Nº 54349

F. Nº 22977

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en Expediente Nº A-53.808/84: Hierro Salta S.A.M.I.C. s/Quiebra, cita y emplaza a la demandada Hierro Salta S.A.M.I.C. para que en el plazo de 5 días, a contar de la última publicación, a fin de dar las explicaciones y probanzas que estime conveniente a su derecho, según lo prescripto por el Art. 91 de la ley 19.551, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el término de 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 27 de setiembre de 1984. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$a 1.200,- e) 5 al 10-10-84

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 54359

F. Nº 22983

El doctor Luis Félix Costas, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª

Nominación, en los autos: Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Disalco S.R.L.; Rodríguez, Guillermo Ramón y Braun, Félix Ricardo - Ejecutivo, Expediente Nº 2-A-53.400/84, cita y emplaza a los demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación. — Salta, 26 de setiembre de 1984. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 8 al 10-10-84

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 54368

F. Nº 22999

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría del doctor Oscar Romani, en autos: Rodríguez de Cortez o Cortés, Florencia - Autorización Judicial, Expte. Nº 1-A-53.551/84, cita y emplaza al señor Segundo Cortés o Cortez, para que dentro de los nueve días a contar de la última publicación, la que deberá efectuarse durante tres días en el plazo de un mes, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Salta, 27 de setiembre de 1984. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 900,-

e) 8 al 10-10-84

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 54374

F. Nº 23025

MODIFICACION DE ESTATUTOS

DE PIBE'S S.A.

Presidente: Moisés Julio Laham, argentino, L. E. Nº 4.341.455, casado en primeras nupcias con Esther Maizel, domiciliado legalmente en Florida Nº 280 de esta ciudad, se resolvió modificar el artículo vigésimo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Vigésimo: Ejercicios Económicos - Balances - Distribución de Utilidades: Los ejercicios económicos se cerrarán el día treinta de noviembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el importe establecido en la ley o el que determine la asamblea extraordinaria en su defecto, se distribuirán según lo determine la asamblea. La asamblea extraordinaria podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa conformidad de Inspección General de Personas Jurídicas.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 8 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellana

neda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 900,-

e) 9-10-84

O. P. Nº 54373

F. Nº 23025

MODIFICACION DE ESTATUTOS

DE "GARRUCHA" S.A.

Presidente: Roberto Edelmiro Porcel, argentino, L. E. Nº 4.229.532, casado en primeras nupcias con Adela Silberberg, domiciliado en Rivadavia Nº 1.342, 2º Piso de la Capital Federal, se resolvió modificar el artículo quinto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos un millón quinientos sesenta y cinco mil, representado por trescienta trece acciones ordinarias nominativas, endosables clase "A", de valor nominal de cinco mil pesos argentinos cada una, con derecho a cinco votos por acción. Dicho capital podrá ser elevado por resolución de la asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta la quintuplicación de su monto".

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 8 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellana de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 900,-

e) 9-10-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 54355

F. Nº 22987

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

Convócase a los Sres. accionistas de Compañía Argentinas de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1984 a las 20 horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable practicado según leyes 19.742 y 21.525.
- 3º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1984.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio 1984, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Aumento del Capital Social.
- 7º Capitalización parcial de la cuenta saldo Ley 19.742.
- 8º Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
- 9º Canje de las acciones en circulación, delegación en el Directorio.
- 10º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los faltantes.
- 11º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 4.800,- e) 8, 9, 10, 11, 15 y 30-10-84

O.P. Nº 54333

F. Nº 22944

**SALTA CAFE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de "Salta Café S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, Asiento Nº 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1984, a las 9:00 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS ORDINARIOS:**

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio Económico comprendido entre 1º-7-84 y el 30-6-85 Determinación de su remuneración.

4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742/72 y sus modificatorias.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

Ricardo José Aldao

Director Titular

Salta Café S.A.

Imp. \$a 4.000

e) 4 al 10-10-84

O.P. Nº 54332

F. Nº 22945

**COMPANIA CAFETALERA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 298/9, Asiento Nº 211 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1984, a las 16:00 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS ORDINARIOS:**

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio Económico comprendido entre el 1º-7-84 y el 30-6-85. Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742/72 y sus modificatorias.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

Dr. Carlos A. Yarade

C.P.N. - Director Titular

Cía Cafetalera Argentina S.A.

Imp. \$a 4.000

e) 4 al 10-10-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 54378

F. Nº 23010

ASOCIACION CIVIL CO.VLSA.

(Comisión Viviendas Salta)

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de CO.VLSA. (Comisión Viviendas Salta) para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de octubre de 1984 a horas 10.00 en el local ubicado en calle España Nº 277 de esta ciudad a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Distribución de los 71 departamentos.
- 3º Tratar la expulsión de los socios morosos, notificados con carta documento.

Valentín M. Climent
Secretario

Fausto A. Campos
Presidente

Imp. \$a 300.-

e) 9-10-84

O. P. Nº 54377

F. Nº 23015

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA Y CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión, del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la provincia de Salta, a concurrir a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1984 a las 19.00 horas en su sede social de Mitre Nº 374, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio del Colegio de Escribanos y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 1983/1984.
- 3º Consideración del presupuesto de gastos y recursos de ambas instituciones para el ejercicio que va desde el 1-8-84 al 31-7-85.

Esc. Rodolfo H. Figueroa Peña
Presidente.

Colegio de Escribanos de Salta

Esc. Dolly Stella Aranda

Secretaria

Colegio de Escribanos de Salta

Imp. \$a 600.-

e) 9-10-84

O. P. Nº 54376

F. Nº 23014

A. S. P. I.

(Asociación Salteña de Profesores de Inglés)

A.S.P.I. cita a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el 27-10-84, en Zuviria 516, a horas 9.00.

ORDEN DEL DIA

- 1º Destino de la biblioteca.
- 2º Lectura y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización.
- 3º Formación de la comisión encargada de la preparación del Reglamento Interno.
- 4º Renovación de la comisión directiva.

Norma B. Bokysch de Moraga
Presidenta

Lidia López Berbel de Giné
Secretaria

Imp. \$a 300.-

e) 9-10-84

FE DE ERRATA

O. P. Nº 54380

Boletín Oficial Nº 12063 - Fecha: 26-9-84 - Pág.:
Nº 3136.

Donde dice: Licitaciones Públicas - O.P. Nº 54233 - F. Nº 1667 - Ministerios de Obras y Servicios Públicos; Licitación Pública Nº 40.84...
Debe decir: ...Nº 49/84...

Boletín Oficial Nº 12.064 - Fecha: 27-9-84 - Pág.:
Nº 3155.

Donde dice: Sucesorios - O.P. Nº 54244 - F. Nº 22836 ...Sucesorio de Inque, Chiyo;...
Debe decir: ...de Incue, Chiyo;...

Sin cargo

e) 9-10-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54391

RECAUDACION

Saldo anterior	\$a 1.693.208,11
Recaudación del día 8-10-84 \$a	12.505
Total	\$a 1.705.713,11